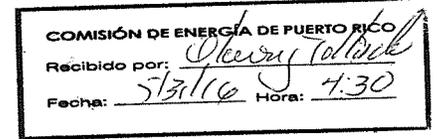




31 de mayo de 2016



Comisión de Energía de Puerto Rico
Secretaría
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
500 Calle Roberto H. Todd.
San Juan, P.R. 00907

Re: Comentarios de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en torno a la Orden CEPR-AP-2016-0001, Petición de Orden de Reestructuración propuesta por la Corporación para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

A la Honorable Comisión,

Por la presente presentamos nuestros comentarios en relación a la orden CEPR-AP-2016-0001, para establecer nuestra posición en cuanto la Petición de Orden de Reestructuración (Cargos de Transición) propuesta por la Corporación para la Revitalización de la AEE.

- 1) El Cargo de Titulación propuesto por la Corporación para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica está basado el pago directo por los consumidores de la AEE de \$6.84 billones. Este pago se divide entre los consumidores de la AEE, con una revisión de cada tres meses, para asegurar "el pago de principal e intereses de los bonos y de otros gastos de financiamiento".
- 2) Los Cargos de Transición propuestos representan por los próximos años entre 3 y 4¢/KWh, del total de la factura de energía eléctrica.
- 3) El pasado viernes 27 de mayo la AEE radicó ante la Comisión de Energía una Petición Verificada de Aumento Tarifario, esta petición propone un aumento de 4.2¢/KWh. **Según indicado en los documentos de dicha petición sometidos por al AEE, 1.3¢/KWh de este aumento son asociados a la tarifa básica y 2.9¢/Kwh son asociados al Cargo de Titulación.**
- 4) Para poder sostener el pago de dicha deuda, se utilizó únicamente la demanda de 2014, proyectada en un término de 25 años, con ajuste periódicos de tres meses, sin considerar estudios de demanda que puedan sustentar dicho pago.
- 5) Dado a la baja en el consumo eléctrico de los pasados años, decrecimiento económico, la baja en población, la presente crisis fiscal, más el proyectado aumento de costos energéticos, es eminente que la demanda de la AEE continúe en baja, **con el resultado de un aumento continuo de dichos Cargos de Transición para los consumidores que permanezcan conectados a la AEE.**

A base de los puntos previamente expuestos, concluimos que de manera firme y contundente rechazamos la propuesta Petición de Reestructuración y Cargos de Transición por la Corporación para la Revitalización de AEE por las siguientes razones:

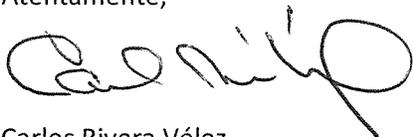
- 1) El Cargo de Titulación propuesto por la AEE sobrestima la demanda y la capacidad de pago de los consumidores de la AEE, y no está sustentado con adecuados fundamentos económicos, ni estudios que garanticen el pago del mismo según han expuesto ante la CEPR varios interventores y asociaciones privadas en los procesos llevados a cabo ante la Comisión de Energía.
- 2) De aprobarse este Cargo de Transición, y subsecuentemente el aumento propuesto por la AEE, se elevaría el costo energético en al menos un 25%, afectando severamente los costos de producción de las empresas e industrias, que luchan por mantenerse a flote dentro de la recesión económica que nos afecta.
- 3) En lugar de proceder con la estructura propuesta de Titulación designada para grabar los ingresos futuros de la AEE, todos los esfuerzos deben ser dirigidos en torno a inversión en la generación, transmisión y distribución de energía con cambios significativos en el Plan Integrado de Recursos (PIR) de la AEE; incluyendo la transformación de la producción de energía eléctrica en el País hacia la generación de energía renovable a precios competitivos, junto a una base de generación por medio de gas natural de manera altamente eficiente.

Finalmente, entendemos que es menester de esta Honorable Comisión no solo denegar la solicitud propuesta, sino urgentemente atender asuntos apremiantes para el País, antes de estar en posición de responsablemente considerar un aumento tarifario. Entre estos pasos importantes está el atender los comentarios hechos como parte de la evaluación del Plan Integrado de Recursos para que estos vayan a tono con la política pública de diversificación y producción eficiente de energía como establecido en Ley 57, con el fin de “suplir energía eléctrica al menor costo posible, con los más altos estándares ambientales, y en respaldo al desarrollo socio-económico”.

Aunque reconocemos que la Propuesta de Aumento Tarifario de la AEE se verá en un procedimiento por separado, urgimos a esta Honorable Comisión a no penalizar la industria y manufactura de este país con una estructura tarifaria que no fomente el la producción y el desarrollo económico.

Gracias por la oportunidad de presentar nuestra proposición ante este tan importante asunto, esperando que nuestros comentarios sean útiles a la Honorable Comisión.

Atentamente,



Carlos Rivera Vélez
Presidente

Asociación de Industriales de Puerto Rico